Rancagua, 4 de septiembre de 2026

"ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA 615-9-LE26, PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"

1. Información Licitación

Con fecha 17 de agosto de 2026, se emite Resolución Exenta Electrónica Nº 1013, la cual autoriza llamado a licitación pública, del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, aprueba bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; designa funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora, la cual fue publicada en el portal Mercado Público.

2. Recepción de ofertas

Con fecha 3 de septiembre de 2026, se cierra el proceso de recepción de ofertas en el portal Mercado Público, durante el cual se recibieron 2 ofertas de los siguientes proveedores:

RUT	NOMBRE OFERENTE	Hábil Mercado Público
76.916.248-8	Constructora Sebastián Lopéz Barrios E.I.R.L	SI
77.482.206-2	Ingeniería y Construcción Vizcaya SPA	SI

3.Comisión Evaluadora

Con esta fecha se reúne la Comisión Evaluadora constituida a través de la Resolución Exenta electrónica Nº 1013 de fecha 17 de agosto de 2026, en su Resuelvo N° 4. La Comisión se constituye por los siguientes funcionarios titulares y suplente, quienes firman en el acto su Declaración Jurada en la que queda establecido que no tienen Conflicto de Intereses:

Nº	Nombre Funcionario	Cargo
1º	Gabriel Garrido Tapia	Encargado de Infraestructura
2º	Carla Palominos Gonzalez	Encargada Sección de Administración (S)
3º	Hans Intveen Pérez	Integrante Comité de Infraestructura

4. Revisión de Admisibilidad

Revisado los antecedentes presentados por los oferentes, la comisión evaluadora verifico que las dos ofertas cumplen con los requisitos para ser evaluadas:

RUT	NOMBRE OFERENTE	CUMPLE
76.916.248-8	Constructora Sebastián Lopéz Barrios E.I.R.L	SI
77.482.206-2	Ingeniería y Construcción Vizcaya SPA	SI

5.- Metodología de Evaluación de Ofertas

La evaluación de las ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en el punto 1.9.3.- Metodología de Evaluación de las ofertas de la Resolución Exenta electrónica Nº 1013 de fecha 17 de agosto de 2026, los cuales se resumen a continuación:

Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo • Región del Lib. General Bernardo O'Higgins • MINISTRO DE FE

CRITERIO (PONDERACIÓN)	FACTOR (PONDERACIÓN)	SUBFACTOR (PONDERACIÓN)
Propuesta Técnica (50%)	A. Experiencia empresa y B. conformación equipo de Trabajo (60%)	Experiencia empresa (30%) y conformación equipo de Trabajo (30%)
	C. Plazo (40%)	Plazo (40%)
Propuesta Económica (40%)	Precio (100%)	Valor Total 100%
Propuesta Administrativa (10%)	Programas de integridad y ética empresarial, y requisitos formales (100%)	Cumplimientos requisitos formales 80% + Programas de Integridad 20%

PROPUESTA TÉCNICA (pondera 50%)

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de acuerdo a los siguientes factores, para lo cual, cada uno de ellos tendrá la ponderación asignada:

Experiencia de los oferentes y equipo de trabajo (pondera 60%)

a. Experiencia de los oferentes (30%)

Se evaluarán los servicios de similares características ejecutados en otras instituciones públicas y/o privadas, acreditados mediante certificados emitidos por los mandantes, por servicios ejecutados desde enero del año 2022 a la fecha Los documentos presentados como medio de verificación en el presente factor deben contener la siguiente información: nombre del oferente, fecha de inicio, duración, nombre de la institución pública o privada a quien prestó el servicio y tipo de servicios.

En caso de que, no se ingresen documentos que acrediten fehacientemente la experiencia del oferente, o que la documentación no cuente con la información mínima solicitada, se entenderá que no cuenta con experiencia para efectos de la evaluación del presente factor. Sólo se contabilizarán los documentos que puedan ser verificados. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores, se contabilizarán los documentos de cada uno de los proveedores integrantes de ésta. En caso de ingresar documentos duplicados, solo se contabilizará una vez.

SOLO SE EVALUARÁN CERTIFICADOS, ORDEN DE COMPRA EN ESTADO RECEPCION CONFORME y/o RECEPCIONES DEFINITIVAS.

El puntaje a obtener, en este factor, se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA EMPRESA	PUNTAJE
Sin Experiencia	0 puntos
1 a 3	10
4 – 5	20
6 – 7	30
8 - 9	40
10 o más	50

b. Integrantes del equipo de trabajo (30%)

1. El contratista deberá realizar la prestación de los servicios objeto de la presente licitación con un equipo que esté conformado por personal con experiencia en las diferentes labores, como por ejemplo maestro carpintero, mueblista, electricista, gasfíter Certificación SEC, pintor, maestro ceramista, albañil, entre otros.

2. En el caso de personal del área de electricidad, este deber ser profesional o técnico, para lo que se deberá adjuntar copia de los títulos y certificados correspondientes. El personal deberá contar con Certificación SEC categoría A, B o C.
3. El oferente deberá presentar al menos un profesional a cargo del área de la construcción, como Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Arquitecto o carrera a fin (Ingenieros Civiles), con a lo menos 5 años de experiencia comprobable desde su titulación.

El puntaje a obtener, en este subfactor se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Cantidad de Profesionales	PUNTAJE
0	0
1	15
2	30
3 o más	50

Nota: Se consideran los Profesionales que cumplan con lo mencionado en el punto 3 precedente y sean comprobados sus certificados de título.

c. Plazo de ejecución (pondera 40%)

Se evaluará el plazo de entrega de los servicios requeridos, expresado en días corridos, el cual no podrá ser superior a sesenta (60) días corridos, a partir de la notificación de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará mediante la siguiente fórmula:

M = [(Menor plazo de entrega ofertado / plazo de entrega de la oferta a evaluar) * 100]

Puntaje criterio Propuesta Técnica

El puntaje ponderado del criterio "Propuesta Técnica" se obtendrá a partir de la siguiente fórmula:
Puntaje Propuesta Técnica = (A + B + C)
Puntaje Ponderado Propuesta Técnica = (Puntaje Propuesta Técnica) * 0,50)
Donde: A es "Experiencia de la empresa, B es "Conformación del Equipo de Trabajo" y C es "Plazo".

PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 40%)

La evaluación de las propuestas económicas solo se realizará de acuerdo con el factor precio, que considera el costo total por la prestación del servicio requerido, incluido el impuesto correspondiente y cualquier otro gasto asociado a la oferta. La evaluación de la propuesta económica "Precio Total" se realizará de acuerdo con el valor total de la oferta indicado en el **Anexo 11** "Precio", por los SERVICIOS DE REPARACIÓN y MEJORAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU O'Higgins, requeridos en las presentes bases de licitación, incluido todo gasto asociado a la prestación del servicio, lo que no podrá ser superior el presupuesto disponible para el contrato.

El cálculo del puntaje ponderado del criterio "Propuesta económica" se obtendrá a partir de la siguiente fórmula:
Puntaje propuesta económica = [(costo total mínimo ofertado / costo total de la oferta a evaluar) * 100]
Puntaje ponderado propuesta económica = [(Puntaje propuesta económica) * (0,40)]

PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

A. Cumplimiento de requisitos formales

(A pondera el 80% del valor de la propuesta administrativa)

El cumplimiento de los requisitos formales tiene por finalidad evaluar el correcto ingreso del contenido de todos los anexos y cualquier otro antecedente requerido en la propuesta administrativa, técnica y económica. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	PUNTAJE
Presenta en forma correcta y dentro de los plazos toda la documentación solicitada en las Bases.	100 puntos
Presenta dentro del plazo toda la documentación solicitada en las bases, pero la Comisión debió hacer uso de sus facultades y solicitar aclaraciones	60 puntos
No presenta toda la documentación solicitada en las bases y la Comisión debió hacer uso de sus facultades y solicitar aclaraciones	30 puntos
No presenta toda la documentación solicitada en las bases ni tampoco la presenta ante el requerimiento de la comisión evaluadora	0 puntos

B. Programas de integridad

(B pondera el 20% del valor de la propuesta administrativa)

El presente factor tiene por finalidad evaluar si el oferente cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal, en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República en su Dictamen N° E370752/2023, en el que imparte medidas para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de Compras Públicas. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	PUNTAJE
Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal.	100 puntos
No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación.	0 puntos

Puntaje criterio propuesta administrativa

El puntaje ponderado del criterio "Propuesta administrativa" se obtendrá a partir de la siguiente fórmula:

Puntaje propuesta administrativa = [(A * 0,80) + (B * 0,20)]

Puntaje ponderado propuesta administrativa = [(Puntaje propuesta administrativa) * (0,10)]

Donde: A es "Cumplimiento de los requisitos formales" y B es "Programas de integridad".

Comportamiento Contractual

Al total del puntaje obtenido en los factores anteriores se le descontaran, de acuerdo a su comportamiento contractual, según Anexo 6 Y 7 Certificado de Experiencia, los siguientes puntos:

Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
MINISTRO DE FE

Sanción Aplicada	Puntaje por disminuir
Termino Anticipado	2 puntos por cada Término Anticipado
Cobro de Multas	1 puntos por cada multa registrada

Puntaje a descontar = Puntos Termino Anticipado + Puntos Cobro de Multas

PUNTAJE FINAL

El puntaje final para cada oferente se obtendrá a partir de la sumatoria de los puntajes de la propuesta técnica, económica y administrativa, expresado de la siguiente forma:

Puntaje final = puntaje ponderado propuesta técnica + puntaje ponderado propuesta económica + puntaje ponderado propuesta administrativa.

RESOLUCIÓN EN CASO DE EMPATES

En caso de que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, se procederá a realizar el desempate, conforme al siguiente orden de prelación:

a. El proponente que obtenga mayor puntaje en el criterio "Propuesta técnica".
b. El proponente que obtenga mayor puntaje en el criterio "Propuesta económica".
c. El proponente que obtenga mayor puntaje en el criterio "Propuesta administrativa".
d. El proponente que haya ingresado primero su oferta.

6.- Evaluación de las Ofertas

Propuesta Técnica

NOMBRE PROVEEDOR	EXPERIENCIA EMPRESA 30%			EQUIPO DE TRABAJO 30%			PLAZO 40%			Puntaje Propuesta Técnica
	Certificados	Puntaje	Pondera	Profesionales	Puntaje	Pondera	Dias	Puntaje	Pondera	
Constructora Sebastián Lopéz Barrios E.I.R.L	8	70	21	2	60	18	45	100	40	79,00
Ingeniería y Construcción Vizcaya SPA	4	30	9	3	100	30	45	100	40	79,00

Propuesta Económica

NOMBRE PROVEEDOR	Monto Ofertado	Puntaje Propuesta Económica
Constructora Sebastián Lopéz Barrios E.I.R.L	42.926.278	100,00
Ingeniería y Construcción Vizcaya SPA	43.005.348	99,82

Propuesta Administrativa

NOMBRE PROVEEDOR	Requisitos Formales 80%			Programa de Integridad 20%			Puntaje Propuesta Administrativa
	Certificados	Puntaje	Pondera	Profesionales	Puntaje	Pondera	
Constructora Sebastián Lopéz Barrios E.I.R.L	Correcto y en los Plazos	100	80	Tiene	100	20	100,00
Ingeniería y Construcción Vizcaya SPA	Correcto y en los Plazos	100	80	Tiene	100	20	100,00

Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Lib. General Bernardo O'Higgins
MINISTRO DE FE

Resultado Final

NOMBRE PROVEEDOR	Propuesta Técnica 50%		Propuesta Económica 40%		P. Administrativa 10%		Puntaje Total Final
	Puntaje	Pondera	Puntaje	Pondera	Puntaje	Pondera	
Constructora Sebastián Lopéz Barrios E.I.R.L	79,00	39,50	100,00	40,00	100,00	10,00	89,50
Ingeniería y Construcción Vizcaya SPA	79,00	39,50	99,82	39,93	100,00	10,00	89,43

Nota: Es importante señalar que, de conformidad con lo dispuesto en la **cláusula 1.9.2 "Aclaraciones a las ofertas"**, la Comisión Evaluadora cuenta con la facultad discrecional de solicitar o no la aclaración o presentación de antecedentes omitidos por los oferentes. En este proceso, se constató que el oferente **Ingeniería y Construcción Vizcaya SPA, Rut 77.482.260-2**, presentó el Anexo Nº 7 "Experiencia del Oferente" detallando un total de 10 experiencias, pero **omitió adjuntar los certificados de respaldo para 9 de ellas**. La Comisión **optó por no requerir dichos documentos**, toda vez que, si bien su solicitud **habría aumentado su puntaje en el factor de la propuesta técnica** al considerar los nuevos antecedentes de experiencia, en definitiva, **bajaría su puntaje final**. Esto se debe a que la entrega extemporánea de los certificados habría exigido, en estricto cumplimiento de las bases, **reducir su puntaje en la propuesta administrativa**, específicamente en el factor "Cumplimiento de requisitos formales", lo cual habría disminuido su evaluación global general y **mantenido al oferente en el segundo lugar** del proceso.

6.- Análisis Final de la Evaluación

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la evaluación realizada conforme los establecen las Bases de Licitación, esta comisión sugiere al Sr. Seremi adjudicar la licitación 615-9-LE26, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, a la empresa CONSTRUCTORA SEBASTIÁN LOPÉZ E.I.R.L, RUT: 76.916.248-8, por cumplir con los requisitos de las Bases según lo establece el artículo 9° de la Ley 19.886, por obtener un puntaje sobre los 70 puntos, mínimo requerido, por haber obtenido el mayor puntaje entre las dos ofertas evaluadas y ser conveniente para los intereses de la institución.

Gabriel Garrido Tapia
Encargado de Infraestructura

Carla Palominos Gonzalez
Encargada S. de Administración y Fin. (S)

Hans Intveen Pérez
Integrante Comité de Infraestructura

MINISTRO DE FE
V°B° Ministro de Fé

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - VI REGION - Secretaría Regional Ministerial

V°B° SEREMI MINVU
Región de O'Higgins

Fecha: 10/09/2026.